I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 144
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
PROGRAMA QUE INDICA

REQUINOA, 19 de Enero de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 037 de fecha 19.01.2010 de RR.PP. - Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público, del "Doble de Juan Gabriel", representado por don Orlando Antonio Cornejo Catalán, C.I. N° 9.421.676-1, domiciliado en Catamarca N° 1640 Dpto. 21 N° 3141, comuna de Quinta Normal, Santiago, quien se presentará en el Festival de Villa María el 30 de Enero de 2010, por un monto total de $ 166.667 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo en el Portal Mercado Público del "Doble de Juan Gabriel", representado por don Orlando Antonio Cornejo Catalán, C.I. N° 9.421.676-1, domiciliado en Catamarca N° 1640 Dpto. 21 N° 3141, comuna de Quinta Normal, Santiago, quien se presentará en el Festival de Villa María el 30 de Enero de 2010, por un monto total de $ 166.667 impuesto incluido, considerando que es proveedor único de servicios en su arte.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Cultura, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP- Comunicaciones (1)
Archivo.-